

RESOLUCIÓN No. 061 Junio 03 de 2025

Por medio de la cual se derogan algunos artículos de la resolución no. 050 del 25 de abril de 2025, en la cual se convocaba al **2° Festival Nacional de Escuela y Menores de hockey patín y la 4ª Parada Nacional Interclubes de hockey patín**, de la temporada 2025 para las categorías: iniciación y novatos mixto, mini mixto, pre-infantil mixto, juvenil sub 19 damas y juvenil sub 19 varones, (selectivo en categorías juveniles 2025) que se realizará en la ciudad de Medellín, del 20 al 23 de junio de 2025.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que la liga de patinaje de Antioquia solicitó la modificación de la realización del **2° Festival Nacional de Escuela y Menores de hockey patín y la 4ª Parada Nacional Interclubes de hockey patín** de la temporada 2025 para las categorías: iniciación y novatos mixto, mini mixto, pre-infantil mixto, juvenil sub 19 damas y juvenil sub 19 varones, (selectivo en categorías juveniles 2025) que estaba convocado en la ciudad de Medellín, del 20 al 23 de junio de 2025.

Que, por temas de disponibilidad de escenarios, la liga de patinaje de Antioquia no podría realizar este evento en las fechas establecidas y solicitó que dicho evento, se realizara del 10 al 13 de julio de 2025.

Que el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente, analizó dicha situación y autorizó la modificación de las fechas solicitadas por la liga de patinaje de Antioquia.

Que se hace necesario derogar algunos artículos de la resolución no. 050 del 25 de abril de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICATORIA.

Modificar las fechas del el 2º Festival Nacional de Escuela y Menores de hockey patín y la 4ª Parada Nacional Interclubes de hockey patín, de la temporada 2025 para las categorías: iniciación y novatos mixto, mini mixto, pre-infantil mixto, juvenil sub 19 damas y juvenil sub 19 varones, (selectivo en categorías juveniles 2025) que se realizará del 10 al 13 de julio en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES

Modificar las fechas de inscripciones ordinarias y extraordinarias establecidas en la resolución no. 050 del 25 de abril de 2025.

Parágrafo 1: las fechas estipuladas para 2º Festival Nacional de Escuela y Menores de hockey patín y la 4ª Parada Nacional Interclubes de hockey patín, de la temporada 2025 para las categorías: iniciación y novatos mixto, mini mixto, pre-infantil mixto, juvenil sub 19 damas y juvenil sub 19 varones, (selectivo en categorías juveniles 2025) que se realizará del 10 al 13 de julio en la ciudad de Medellín son las siguientes:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Miércoles 25 de junio	Viernes 27 de junio

Las inscripciones se recibirán únicamente en el formulario oficial y vigente de la Federación Colombiana de Patinaje para eventos de hockey patín, éste, debe ser diligenciado totalmente (Nombre, número con el que participará durante la parada, fecha de nacimiento, número del carnet de la federación y nombre de la EPS) en computador y enviado vía e-mail por las ligas participantes (Formato Excel) al correo electrónico comisionacionalhockey@gmail.com Solamente serán tenidas como oficiales las inscripciones que provengan de las respectivas Ligas de Patinaje.

Las inscripciones ordinarias se recibirán hasta el miércoles 25 de junio de 2025 y de manera extraordinarias hasta el viernes 27 de junio 2025.

ARTÍCULO 3° MODIFICAR FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La Programación será determinada por la C.N.H.P. con base en el Artículo 10 del reglamento general de competencias con los aspectos reglamentarios que se establecen. Según el Art. 17 para los Festivales se programarán necesariamente tres partes: Una recreativa dirigida a la modalidad, una evaluativa en aspectos técnicos y otra fase de iniciación a la competencia (partidos) entre los equipos de los Clubes participantes, buscando garantizar la recreación y un adecuado espacio tiempo en la iniciación y formación deportiva.

Parágrafo 1: El 2° Festival Nacional de Escuela y Menores de hockey patín y la 4ª Parada Nacional Interclubes de hockey patín, de la temporada 2025 para las categorías: iniciación y novatos mixto, mini mixto, pre-infantil mixto, juvenil sub 19 damas y juvenil sub 19 varones, podrá iniciar el día 10 de julio a las ocho de la mañana (8:00 pm.) y deberá terminar el día 13 de julio antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

Parágrafo 2: El circuito de pruebas se realizará el día 11 de julio de 2025 en la cancha de Hockey que disponga la organización del evento.

ARTÍCULO 4° ACREDITACIONES Y REUNIÓN INFORMATIVA.

Modificar la reunión informativa, se realizará el viernes 11 de julio a las 8:00 de la mañana y las acreditaciones serán a las 8:30 am en el lugar que disponga la organización del evento. Equipo o club, que no presente delegado en la reunión informativa para cumplir con el proceso correspondiente, deberá pagar inscripción extraordinaria de categoría para poder participar del campeonato.

ARTÍCULO 5° RESPONSABILIDADES.

Ni la Liga de Patinaje de Antioquia, ni la Federación Colombiana de Patinaje se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas. De todas formas, la Liga sede o el Comité organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia al centro médico en caso de que se requiera.

ARTICULO 6° .

Los demás aspectos siguen vigentes, según la resolución convocatoria no. 050 del 25 de abril de 2025.

ARTÍCULO 16° VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de junio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA
Presidente

RICARDO SUÁREZ
Presidente CNHP